Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de octubre de 2020.

Proceso	Ordinario.
Demandante	Gustavo Ramírez Rojas.
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
Radicado	2015-1611
Auto de sustanciación	0685
Asunto	Declara en firme costas y ordena archivo

Ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas realizada sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo; se declara en firme la liquidación.

Ejecutoriado este auto y luego de las anotaciones del caso, Archívese el expediente.

De otro lado, vista la solicitud de la parte demandante de expedición de copias auténticas, allegada de manera virtual, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, a costa de la parte interesada, líbrese copia autentica de la sentencia y piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 0100 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 13 de Octubre de 2020 a las 8:00 a.m.

Secretaria

Bill